

Ciudad de México, a 9 de julio de 2018.

ASUNTO: SE COMUNICA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA QUE “LOS TITULARES” DEL CONTRATO MARCO DE LICENCIAS DE SOFTWARE, QUE MANIFESTARON SU INTERÉS FIRMEN EL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO.

**CC. APODERADOS O REPRESENTANTES LEGALES DE “LOS TITULARES” QUE EXPRESARON SU INTERÉS DE CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL “CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS”.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en el artículo 55, fracción IX, inciso e), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento, así como en atención a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava, primer párrafo, del “Contrato Marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas” (Contrato Marco), y en seguimiento al aviso contenido en el oficio número UPCP/308/304/2018 de fecha 28 de junio del año en curso, mismo que fue publicado en CompraNet en la misma fecha y remitido a la dirección de correo electrónico que señalaron para recibir comunicaciones, a través del cual se hizo de su conocimiento la intención de la Secretaría de la Función Pública de celebrar tercer convenio modificatorio al Contrato Marco, con la finalidad de ampliar su vigencia -misma que podrá concluir hasta el 31 de octubre de 2018-, me permito informar a los representantes de “Los Titulares” del Contrato Marco que **se amplía el periodo de firma de dicho instrumento jurídico**, para el periodo comprendido **del 9 al 20 de julio del año en curso**, en un horario de **9:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP), ubicadas en el Piso 2, Ala Norte, Avenida Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México.**

El convenio modificatorio únicamente podrá ser suscrito por el representante legal o apoderado que suscribió el anterior convenio modificatorio de fecha 30 de junio de 2017 –disponible para su consulta en <https://www.gob.mx/sfp/documentos/segundo-convenio-modificatorio-para-ampliar-la-vigencia-del-contrato-marco-30-06-2017>–, por lo que no podrán realizarse cambios de representante legal o apoderado.

**A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

C.c.p. **LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO.** - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. - Para su conocimiento.
MTRA. TANIA PAOLA CRUZ ROMERO. - Titular de la Unidad de Gobierno Digital. - Para su conocimiento.
LIC. SAVADOR SANDOVAL SILVA. - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

TARD/ACHV/JCYR